

# Los Convenios de las NACIONES UNIDAS acerca del transporte

## La facilitación del cruce de fronteras

### Beneficios para los gobiernos

#### DOS CONVENIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

# TIR

1975

El Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR establece un sistema de tránsito aduanero internacional.



### Convenio sobre la armonización

1982

El Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, dirigido a la coordinación nacional e internacional de los procedimientos de control y de sus modalidades aplicativas.



véhiculos y contenedores seguros



Cuadernos TIR



garantía internacional



acceso controlado



reconocimiento mutuo de los controles aduaneros



inspecciones médico-sanitarias



inspecciones veterinarias



procedimientos para el transporte por carretera



inspecciones fitosanitarias



controles técnicos y de calidad



procedimientos para el transporte en ferrocarril

#### VENTAJAS

##### más comercio



Documentos de tránsito y garantías reconocidos internacionalmente.



Controles fronterizos menos frecuentes y más transparentes.



Transporte transfronterizo más fiable y más rápido.

##### fronteras "inteligentes"



Una estrecha cooperación para facilitar los cruces de fronteras.



Mayores ingresos para el comercio.



Fronteras más seguras y controles más efectivos.

# COMERCIO, ADUANAS Y TRANSPORTE

## Coordinación de las autoridades nacionales



## ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA OMC

**Art. 1: Publicación y disponibilidad de la información**



**Art. 5: Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia**



**Art. 7: Levante y despacho de las mercancías**



**Art. 8: Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera**



**Art. 9: Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero**



**Art. 10: Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito**



**Art. 11: Libertad de tránsito**



**Art. 12: Cooperación aduanera**



**TIR** ✓

Convenio sobre la armonización ✓

Las autoridades del comercio, de las aduanas y del transporte deben colaborar para facilitar el cruce de fronteras.

Los acuerdos de las Naciones Unidas, como el Convenio TIR y el Convenio sobre la armonización, permiten la implementación práctica del Acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC.